

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 177/2025

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	15379
2. Oficio del Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	15498
3. Oficio y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	16032
4. Oficio del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	16167

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Contestación.

Vistos los escritos, oficios y anexos del **presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, del **Magistrado Presidente de la Tercera Sala Regional en Nuevo León del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, así como de los **delegados del Poder Ejecutivo Federal** y de la **Cámara de Senadores**; inténgrese a la controversia constitucional **177/2025**.

II. Representación.

En virtud de que se adjuntan al expediente las documentales correspondientes a los nombramientos, se reconoce la representación en relación con la Cámara de Diputados y la Tercera Sala Regional en Nuevo León¹. Los referidos delegados tienen previamente reconocida personalidad.

¹ Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

En términos de la documental que exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establecen lo siguiente:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

En términos de la documental que exhibe y de conformidad con el artículo 20, numeral B), fracción I, de la **Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León** y 21, fracción I, del **Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León**, que establecen:

III. Cumple requerimiento.

Las autoridades referidas con antelación remiten las documentales solicitadas mediante auto de siete de julio de dos mil veinticinco.

IV. Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria² y lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve, con copia de las contestaciones córrase traslado a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**.

En el entendido que dado el volumen de los anexos presentados, estos quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

V. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la invocada Ley Reglamentaria, la Cámara de Diputados designa como delegados a las personas que menciona.

VI. Domicilio.

La Cámara de Diputados y la Tercera Sala Regional en Nuevo León señalan domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; esto con apoyo en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

VII. Expediente electrónico.

Artículo 20. Son atribuciones del Presidente del Tribunal y de la Sala Superior: (...)

B) En cuestiones jurisdiccionales:

I.- Representar a la Sala Superior del Tribunal ante toda clase de autoridades; (...).

Artículo 21. Corresponde al Presidente del Tribunal, además de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley, las siguientes:

I. Representar al Tribunal y a la Sala Superior ante toda clase de autoridades, incluyendo las jurisdiccionales y administrativas. (...).

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó **Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal**."*

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que las y los delegados de la Cámara de Diputados **cuentan con firma electrónica vigente**; por tanto, se autoriza el acceso al expediente electrónico.

VIII. Copias.

Con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se autoriza a la Cámara de Senadores la expedición de las copias simples de las actuaciones que se generen.

IX. Pruebas.

El Congreso de la Unión, a través de sus cámaras y la Tercera Sala Regional en Nuevo León ofrecen las documentales que acompañan, la instrumental de actuaciones y la presuncional, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

X. Tomos de pruebas.

Debido a la voluminosidad de las diversas constancias que integran este asunto, con las documentales ofrecidas por el Congreso de la Unión a través de sus Cámaras, se ordena abrir los tomos de pruebas respectivos.

XI. Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la referida Ley Reglamentaria se señalan las doce horas con treinta minutos del veintidós de octubre de dos mil veinticinco para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos mediante el sistema de videoconferencias previsto los Acuerdo General 8/2020.

Se requiere a las partes para que dentro del plazo de **tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

XII. Notifíquese.

Por lista y vía electrónica al Municipio actor y al Poder Ejecutivo Federal.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T00:46:40Z / 24/09/2025T18:46:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	16 38 72 99 6d 2b 8a 03 98 c6 cf 40 97 3b 11 2b 9d 71 40 33 a0 f2 76 02 29 53 08 1e d9 b6 57 ef 52 80 aa 79 cf ed 38 51 92 a3 18 ff 4c c4 f9 3b 0b 9f 21 0a b0 ae d4 f3 b8 06 ff a8 e9 28 79 75 9b 2e ae 8d d8 51 ac 84 e8 b3 1d e7 0f 00 82 a5 a3 e2 a6 1d 24 23 2e 69 33 a3 bc 40 9c 1f 3b f9 1b 1e 71 a1 07 2a d6 9a 30 38 da 4f da 73 ac 14 a6 2d fb fb 44 5d 87 ad c5 b8 13 b9 77 1c e7 ed bf d0 4a 95 79 36 6b dd 47 61 4c f8 d8 7a 31 97 c0 57 9d e1 47 57 d7 34 c0 ab 9c a2 d0 8c 16 e0 d0 a6 5c b8 f9 c7 57 74 34 49 8e 84 06 95 23 59 e2 47 97 d3 17 3c 36 da 3e a6 4c b5 1f 2d e4 f0 68 cf e5 6d 19 a7 22 a9 6f fb 8e d0 f0 32 61 07 1b 87 9d 0e 9d bb a4 e0 f4 76 65 75 c9 4e aa 0d 4e a0 b3 b0 1c 3a 07 7c 0e 15 59 d6 26 6b ec 9d f7 87 47 7e 00 e8 be d4 86 d0 48 9f 3b b7 52 f2			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T00:46:40Z / 24/09/2025T18:46:40-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T00:46:40Z / 24/09/2025T18:46:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	502842			
	Datos estampillados	47EB00A70156FE0EC89397A3C5A50F105E3F5F0767818C074A6C01EDA5EEB4290195F			

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e340000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T18:17:16Z / 25/09/2025T12:17:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bf 7f c9 8a b3 2b ec a1 cf c1 be 0f 41 7a de 27 ef 11 ce f4 1d 47 e3 7e e7 c7 4e 20 6b c9 e6 ed f3 e3 f6 64 0b c7 1a d0 1b 0a fb ab 87 78 41 61 84 12 e2 5e 73 53 f8 0c 3c ec 4c bb 9e 37 57 77 ac 5a c3 05 da ec fd 91 3f ab 09 be 89 eb d2 3c 79 87 47 3b bb ab 6b 0d 0b 22 67 00 01 e5 73 ce 78 cc 49 45 26 6f 63 c4 13 ee 57 78 d4 c3 4f 62 01 85 0a 80 f1 35 ba 6a d6 5e 08 f6 09 33 02 27 c7 9c 36 58 41 99 0d 04 cd 16 7a c0 5d 9c ff 12 ab 58 43 39 29 1e d8 98 30 f9 8e 13 da ca 84 77 ed 74 86 77 e8 8d 8f e7 0e 85 56 e6 8b 8c 7f 3f 26 ce 9b f2 6c da bf 49 4b e6 11 aa d9 76 36 f3 1e 8b 5a 53 b3 4f 40 c8 37 af af 53 59 44 62 31 ee 40 52 61 53 43 1e f4 55 71 c7 54 a8 a5 b4 b6 cc 5c d8 92 d8 e5 eb 47 17 6f a3 e9 1c 79 64 91 f8 a2 64 90 81 7a bf 3c 27 7b 9c d6 4f 8a 59 c5 39 57 c0 c7 30 07 31 e9 a4 50 e6 d5 f5 4b bb 4f f0 60			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T18:17:16Z / 25/09/2025T12:17:16-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e340000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T18:17:16Z / 25/09/2025T12:17:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	506013			
	Datos estampillados	3B7F409855C3B0481A0D8224E40923EEEDDA6B267AB27BB008E71307A9398C455421D			